

JUBILACIÓN ANTICIPADA Y PREJUBILACIÓN

Jubilación Anticipada y Prejubilación NO SON SINÓNIMOS, aunque a menudo se usen de forma indiscriminada para referirse a situaciones MUY DIFERENTES de hecho, creando malentendidos y una confusión añadida en este tema tan sensible socialmente y ya demasiadas confusas y plenas de matices normativos. Se intenta resumir en esta Tabla las principales diferencias entre ambas situaciones.

	JUBILACIÓN ANTICIPADA	PREJUBILACIÓN
Definición	El trabajador accede a la pensión contributiva de jubilación antes de la edad legal ordinaria (ELO). Es una figura legal, regulada fundamentalmente en la LGSS	Acuerdo empresa-trabajador por el que el trabajador antes del cumplimiento de su ELO o de la edad de jubilación anticipada en cualquiera de sus modalidades, finaliza su relación laboral a cambio de una serie de condiciones económicas a cargo de la empresa. Esta situación NO existe en la legislación laboral y, por lo tanto, no está regulada en ninguna norma específica.
Situación legal	Pensionista de jubilación a todos los efectos	Según el tipo de acuerdo se produce una "suspensión del contrato de trabajo" o un "despido" (extinción del contrato de trabajo).
Edad de acceso	Según la legislación de aplicación y cumpliendo una serie de requisitos (edad, años cotizados,...): Ley Vieja: a partir de los 61 años Ley Nueva: - JAI (Jubilación Anticipada Involuntaria): 4 años antes de la ELO - JAV (Jubilación Anticipada Voluntaria): 2 años antes de la ELO	Puede ser a cualquier edad del trabajador, aunque lo usual es para trabajadores mayores al menos de 55 años.
Remuneración a cargo de	La Seguridad Social ya que el trabajador cobra una pensión de jubilación.	El trabajador cobra una renta a cargo de la empresa, normalmente instrumentando una indemnización a través de un seguro de rentas. El SEPE, en algunos casos concretos, abona la prestación de desempleo e incluso el subsidio de desempleo si se cumplen los requisitos para ello..
Cuantía de la remuneración	Sobre la pensión que resultaría de tener el trabajador la ELO, se aplican unos coeficientes que reducen la cuantía de la pensión por anticipación, en función de diferentes criterios (Ley a aplicar, años cotizados, JAI o JAV)	Usualmente es un porcentaje del salario del trabajador antes de su desvinculación con la empresa.
Duración de la situación	La reducción de la pensión por anticipación tiene carácter vitalicio	Normalmente se suscribe un Convenio Especial con la Seguridad Social hasta la ELO del trabajador (o alternativamente al acceso a una jubilación anticipada si cumple los requisitos para ello), cuyas cuotas a menudo abona directamente la empresa (con el respaldo de una aseguradora) y en otros, el propio trabajador previo abono del montante de las cuotas por la empresa, normalmente de forma anual.
Similitudes	En ambos casos el trabajador finaliza su vida laboral, previsiblemente, de forma vitalicia. En el caso de las Jubilaciones anticipadas se puede acceder a la denominada "jubilación flexible", e incluso, suspender temporalmente la pensión para realizar un trabajo a tiempo completo y, posteriormente, retomar la pensión con un nuevo cálculo de su cuantía.	